ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 180

(1 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026"

LA SUBGERENTE DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO AL USUARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las previstas en el artículo 43 de los Estatutos de TRANSMILENIO S.A., así como las conferidas en la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 342 de 2020, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna de Delegación Nro. 342 del 15 de octubre de 2025, la Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delegó en la Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario de TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor cuantía, de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

RESOLUCIÓN No. 180

(1 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026"

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento al Usuario de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente

objeto: *"SCC106 Contratar la prestación de servicios para apoyar a la Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario en la planificación, ejecución y seguimiento de actividades ATL (Above The Line), en el marco de la estrategia de comunicaciones definida por la Entidad."*

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. se cuenta con un presupuesto de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.000),** incluidos IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202601 **5566**	**28-01-2026**	4230117240820240072O1Fortalecimiento De La Información, Comunicación Y Atención Al Usuario En El Uso Del Sistema Integrado De Transporte Público De Bogotá D.C. (Recursos Distrito)	**CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE**	**$4.000.000.000**

RESOLUCIÓN No. 180

(1 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026"

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el artículo 2º numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Licitación pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 17 de marzo y el 1 de abril de 2026.

Que mediante Resolución No. 110 del 9 de abril de 2026, se dio apertura al Proceso de Licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026.

Que el proceso de selección cerró el día 29/04/2026 a las 1:00 p.m. y se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	UT ENLACE INP7
2	UNION TEMPORAL LOGISTICA INTEGRAL SD2
3	UT XPERTISE TRANSMILENIO 2026
4	UT ARGO TM 2026
5	UT CENTURY – TIEMPOS TRANSMILENIO 2026
6	UT IMALOGI 2026

RESOLUCIÓN No. 180

(1 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026"

7	Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S
8	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS
9	UT MAVAL MEDIA TM 2026
10	CONTAINER MEDIA GROUP
TOTAL OFERTAS PRESENTADAS	**10**

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, por parte del comité evaluador respecto del proponente, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 8 de mayo de 2026, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
UT ENLACE INP7	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL LOGISTICA INTEGRAL SD2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UT XPERTISE TRANSMILENIO 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT ARGO TM 2026	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UT CENTURY – TIEMPOS TRANSMILENIO 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
UT IMALOGI 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACOMEDIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 180

(1 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026"

PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS			
UT MAVAL MEDIA TM 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CONTAINER MEDIA GROUP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que, durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 8 y el 15 de mayo de 2026, los proponentes ejercieron su derecho de subsanación y a presentar observaciones a la evaluación, remitiendo documentación en el término de traslado.

Que la empresa TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas que se encontraban habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
UT ENLACE INP7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL LOGISTICA INTEGRAL SD2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT XPERTISE TRANSMILENIO 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT ARGO TM 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 180

(1 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026"

UT CENTURY – TIEMPOS TRANSMILENIO 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT IMALOGI 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT MAVAL MEDIA TM 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTAINER MEDIA GROUP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: La Evaluación Final hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del presente acto administrativo, el informe de evaluación definitivo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 27 y 28 de mayo de 2026.

Que dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Comité recomendó al Ordenador del Gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo y al informe de evaluación definitivo

RESOLUCIÓN No. 180

(1 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026"

publicado**, Adjudicar el Proceso de Licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026**, cuyo objeto es *"SCC106 Contratar la prestación de servicios para apoyar a la Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario en la planificación, ejecución y seguimiento de actividades ATL (Above The Line), en el marco de la estrategia de comunicaciones definida por la Entidad."* , al proponente **UT CENTURY – TIEMPOS TRANSMILENIO 2026,** que obtuvo el mayor puntaje de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por quedar en primer orden de elegibilidad, por un valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.000)** de acuerdo con su propuesta económica presentada.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso **de Licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026**.

Que, en mérito de lo expuesto la Subgerente de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADJUDICAR la **Licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026**, cuyo objeto es: *"SCC106 Contratar la prestación de servicios para apoyar a la Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario en la planificación, ejecución y seguimiento de actividades ATL (Above The Line), en el marco de la estrategia de comunicaciones definida por la Entidad.",* Al proponente **UT CENTURY – TIEMPOS TRANSMILENIO 2026**, representada legalmente por **JULIANA MARGARITA RÍOS CONDE,** por quedar en primer orden de elegibilidad, por un valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.000)** incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar.

RESOLUCIÓN No. 180

(1 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026"

PARAGRAFO: La presente adjudicación cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el contrato electrónico correspondiente a la presente adjudicación sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026, el estudio previo y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por la representante legal del proponente adjudicatario JULIANA MARGARITA RÍOS CONDE en la carta de presentación de la propuesta, sé notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO – PUBLICAR el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO – Contra el presente Acto Administrativo no proceden los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 180

(1 DE JUNIO DE 2026)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección por licitación Publica No. TMSA-LP-05-2026"

Dada en Bogotá, D.C. el día primero (1) del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLIMA PÉREZ ARIZA
SUBGERENTE DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO AL USUARIO

Elaboró: *Pablo Gutierrez // Abogado Contratista de la Dirección de Contratación*
Revisó: *Jorge Hernando Pardo Jiménez // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa*
Aprobó *José Fernando Flórez Sánchez // Contratista Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones*